

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

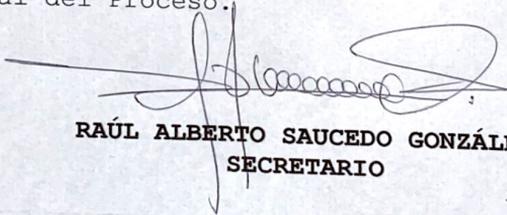
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL R.C.E. PROMOVIDO POR PEDRO SAMPER CANTILLO
CONTRA COOTRACEGUA Y OTROS

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2020-00015-00

T R A S L A D O

Hoy once (11) de noviembre de Dos mil Veinte (2020), a las 8:00 de la mañana, en el asunto de la referencia se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días de las excepciones previas propuesta por el demandado Cooperativa de Transportes del Cesar y la Guajira "COOTRACEGUA". El presente traslado permanecerá en la secretaría por dicho término de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso.



RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO